



Y01471d791b0e1621a076721090c244

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
<https://sede.archena.regidmunicipalia.es/validacion/Doc/index.jsp?entidad=30009>



MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR DEL AYUNTAMIENTO DE ARCHENA PARA EL DESDOBLAMIENTO DE LA CARRETERA RM-554.

De acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las entidades locales, el grupo municipal popular del ayuntamiento de Archena, somete a consideración del Pleno municipal la siguiente moción:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Ante el incremento de tráfico que soporta en la actualidad la RM-554 y las continuas retenciones provocadas por ello, al ser esta la vía principal de conexión entre los municipios del Valle de Ricote con la autovía Albacete-Cartagena, es preciso que se adopten medidas para evitar la circulación lenta y retenciones y prevenir posibles accidentes,

Por todo lo cual, el Grupo municipal Popular del Ayuntamiento Archena de insta a:

1. **Que el Gobierno Regional, a través de la Dirección General de Carreteras, para solucionar los problemas detectados:**
 - a. **Realice un desdoblamiento de la carretera RM-554 desde el PK-0,00 (conexión con la A-30) y el PK-2,100 (intersección con la T-554).**
 - b. **O bien que, según valore la Dirección General de Carreteras, se adopte la solución que se estime oportuna con la finalidad de conseguir el mismo resultado.**

En Archena a 14 de septiembre de 2023

EL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR

Mario Alcaraz Mármol

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA DEL AYUNTAMIENTO DE ARCHENA

2023-10342

14/09/2023 12:36

Libro General
Ayuntamiento de Archena



Y01471d791b0e1621a07e721090c244

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
<https://sede.archena.regiondemurcia.es/validacion/Doc/index.jsp?entidad=30009>

